

**CIUDADANOS REGIDORES
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALAJARA
PRESENTE:**

La que suscribe, Regidora Dulce Roberta García Campos haciendo uso de las facultades que me confieren el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 81, fracción I, 82 y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **iniciativa de acuerdo con turno a Comisión cuyo objeto es el de implementar el Programa Municipal "Mercado Limpio"**, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. La importancia de las actividades comerciales que se realizan en los Mercados Municipales constituye una de las prioridades fundamentales que la Administración Pública Municipal 2010-2012 ha pretendido impulsar, en favor de las familias tapatías que dependen de esta noble actividad.
2. Es por ello que se ha buscado implementar los vínculos de comunicación necesarios, entre los funcionarios de la propia administración para que se manera directa los locatarios manifiesten a las áreas responsables del control y vigilancia que se ejercen en los Mercados sobre todas aquellas necesidades que requieren de subsanarse si la intención de redensificar el comercio y la venta en estos nichos tradicionales es real y comprometida.

3. En este sentido, uno de los temas principales más recurrentes que, de acuerdo a lo vertido en diversos foros entre comerciantes y autoridades, resulta imperante corregir es el tema de la basura y el aseo en estos espacios, toda vez que para estar en condiciones de demostrar una nueva imagen para el ciudadano que acude a realizar sus compras se requiere en principio de promover la limpieza y adecuación de los locales, los pasillos y áreas comunes, pues esto genera confianza hacia el usuario en la calidad de los productos que allí se ofertan, cualesquiera que éstos sean.
4. Por lo que respecta al desempeño de la administración pública, es necesario implementar un programa de atención a esta demanda en los 91 mercados municipales bajo control de la Autoridad Municipal. Lo anterior sería un importante inicio para posteriores políticas públicas y programas gubernamentales que brinden apoyo al ejercicio comercial en mercados y podamos rescatar el concepto tradicional tan representativo como lo son los mercados municipales, ya que sus beneficios redundarían tanto en empleos generados, capacidad comercial de artículos de primera necesidad y del sector primario que sea sustentable y de manera significativa beneficios en procesos de recaudación en el pago de derechos y aprovechamientos, si garantizamos un adecuado sistema de control y mantenimiento a todos los inmuebles y locales por igual.
5. El objeto de esta iniciativa es precisamente implementar una acción instructiva que permita dar un primer paso en la planeación y aplicación de programas para garantizar la limpieza de los mercados municipales y el apoyo y coordinación con los locatarios para que sea de manera permanente. Su ejecución no requiere de insumos mayores que la sola

disposición del aparato administrativo cuyas atribuciones le permitan participar en el proceso y, bajo el escrutinio de la Unidad Departamental de Mercados Municipales, se consolide como un programa activo y participativo.

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones planteadas en el proemio de la presente iniciativa, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza la creación e implementación del Programa "Mercado Limpio", para su aplicación y coordinación por parte de la Unidad Departamental de Mercados Municipales con las dependencias Municipales involucradas en el remozamiento y limpieza de los inmuebles y sus áreas, según sea el caso, de conformidad con los siguientes lineamientos:

- a) Se concede un plazo de 90 días naturales a la Unidad Departamental de Mercados Municipales para que elabore un censo y padrón de todos los mercados propiedad del Municipio, en el que se refiera el programa de visitas y posible calendarización de las mismas, así como el planteamiento propuesto de intervención, para conocimiento de las dependencias de apoyo. En la elaboración del censo propuesto, la Unidad Departamental podrá valerse de los diversos administradores de mercados, tanto para la programación de visitas como para la elaboración de prioridades de intervención.

b) Previo a la visita a cada inmueble, con cinco días de antelación, la Unidad Departamental de Mercados Municipales solicitará el apoyo a la Secretaría General del Ayuntamiento para que por su conducto requiera a las dependencias involucradas en el remozamiento y limpieza de los inmuebles y áreas comunes para su colaboración y apoyo.

c) Para el caso en que el tipo de intervención propuesta en el inmueble y sus áreas comunes requiera, a criterio de las dependencias participantes en el programa, un tipo de intervención cuya ejecución requiera de afectación presupuestal, se elaborará informe circunstanciado para su integración en un expediente general que será remitido a la Secretaría General para su conocimiento y efectos correspondientes ante las Comisiones Edilicias del Órgano de Gobierno.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento para que notifique a las Secretarías de Medio Ambiente y Ecología, Servicios Públicos Municipales, Promoción Económica, Obras Públicas y de Administración y todas aquellas dependencias adscritas a éstas, susceptibles de participar en el Programa propuesto, sobre los términos del presente acuerdo para su conocimiento y efectos administrativos ha lugar.

TERCERO.- Una vez conformado el programa y calendario de visitas a los distintos mercados municipales, éste será hecho del conocimiento de los locatarios por publicitación en los medios que se estimen pertinentes para integrar un voluntariado en caso de así requerirse.

CUARTO.- Habiéndose cumplimentado la totalidad de las visitas y el plazo para la ejecución del Programa "Mercado Limpio", la Unidad Departamental de Mercados Municipales, elaborará un reporte de acciones implementadas y resultados consolidados en los que se refiera cuáles fueron los mercados con mejor evaluación durante la aplicación y consolidación del programa. Éste reporte será remitido a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Mercados y Centrales de Abastos para su conocimiento, valoración y, en su caso, gestión de incentivos fiscales pertinentes según aplique, en beneficio de los concesionarios de dichos mercados.

QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento para suscribir la documentación correspondiente, en cumplimiento del presente acuerdo.

SEXTO.- Tórnese la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública como convocante y Mercados y Centrales de Abastos como coadyuvante para su estudio y, en su caso, dictaminación.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara
Guadalajara, Jalisco a 10 de junio del 2010


REGIDORA DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS



Ayuntamiento Constitucional
de Guadalajara
**Dulce Roberta
García Campos**
REGIDORA

